

Exp.021 Dictamen Núm V/2014/134

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comision de Condionaciones y Biscas del F. Consejo General Diviersitation (n. sido furnado por la Coordinación General Academica, la salicitud del renuncia a la promaga de pecci-ciedito completa dels lo C. Else Noem Civera Pérez, para obtener el grado académico de Doctor en Ingeneria Industrial en la Universidad Andriauco/Nerios Norte. Estado del Mesica. y

Pesultandos

- 1 Que de cardiamidad con a establicado en el artículo 27 del Regiamento de Becos de la Universidad de Guadráciano el da 17 de novembre de 2008, el 10 Marco Anton o Cordés Guadrácio, en su caracter del Rector Genera Sustrata, emitó la conixicativa diagida al personal coopernico, administrativo y o las egissados da la Juneriado de Guadráciano, prino porticipar en el detagramiento de becas pora nicirco a continua retudirad el mostita o doctorado, en el purto 3, foccion IV de dicho documento, se foculta a esta Comisión de Condicionomiena Viento, train a servita viento viento manación.
- 2 Que el 4 de dicembre de 2008, el H. Consejo General Universitano aprobo el diclamen V/2008/289, el relacionado con el ofragramento de la baccio-capital consplementatia, a favor o la C. Esia Nosimi Oliviar el Perez, para iniciar el Doctarado en Ingeneria Industrial en la Universidad Arabuaci/Mexico Norte. Estado de Viesco a partir del 12 de enero de 2009 y habita el 11 de enero de 2012.
- 3. Que el 16 de dicembre de 2011, el H. Contejo General Universitario aprobo el diclaram VIZO11/393, relacionada con el clorgamiento de la modificación de los resoluturos primero y segundo del dictomen VIZO08/299 a taxor de la C. Esse Noierro Civiata Pieraz, poro iniciar estudios de Dicatrada en ingeneria industrial en la Universidad Principio Modifica Estada de Mérico, relacionado con lo fecho de terminación de la bece, acto as el 11 de mento de 2014.
 - Que et "3 de marco de 2014, el h. Corsejo General Universitana aprobo el dictamer V/2014/67, relacionado con la praroga, por unica o casarón, de la beaco-relatido completia, pora que la C. Eles hoeres (Never Pferz, obtenga el grado ao Dictor en Inganierio Industral en la Universidad Anahuaci/Mexica Norte, Estado de Méxica, a partir del 12 de neno ao 2014 hy natar al 13 de juli de 2014.

Que la peca-credito completa ororgada incluye los siguientes conceptos de canformidad can el tabuladar violente en la Universidad de Guadalaiara

- Material bibliografico anual \$ 6,000.00,
 - Colegiatura semestral par el monto que establezca el dacumento aficial expedido par la Universidad.
 Anatuac v
 - Iransporte anual \$ 3,000,00

Due con techo 28 de obr de 2014 a C. Else Noem Civera Perez, en su coracter de beneficiario de becocredito completo acestiar en a puntos precedentes, presento antie esta Comision in section en el qui intergia p a recha se ha rencoprodata a su apportamento de adiscipcion, asignandase su caiga harian fiente a se incurso de la conculcida o uses miliamo que se encuentra en escelacción de firma por porte de las interestacións de la conculción de uses miliamo que se encuentra en escelacción de firma por porte de las interestacións de la conculción de consistencia de concuente de consistencia de consistencia de la descognicia harian y contra consistencia de consistencia de consistencia de la consistencia de la descognicia harian y contra forma de la consistencia de la consistencia de refuer de la contraction de la consistencia del consistencia de la consistencia del consistencia de la consist

Pógino 1 de 3

Av. Juarez No. 976, Edifico de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222. Lets 12428 12243, 12240 y 12457 Tel. der 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcza.wde.mx



Exp.021 Dictamen Núm V/2014/134

Por lo anteriormente evoluesto, v

Considerando

Que a Universidad de Guadalaiara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomia. personalidad unidica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1º de su Ley Organica. promugado por el Fieculfivo local del día 15 de enem de 1994, en ejecucion del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Talisco

Que camo lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Cosa de Estudios, la formación y actualización de los tecnicos, bachilleres, tecnicos profesionales, profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-economico del Estado

Que según la establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Organica, es attibución dei H. Conseio General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asmismo la fracción il artículo 10 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye a 4 Consejo General Universitatio el resolver sobre las solicitudes de pecas de personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rectar General

Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es attibución del Rector General el proponer al H. Conseio General Universitario políticas para la formación y actualización del personal academico y administrativo

Que conforme la previsto en el artículo 27 de la Lev Organica el H. Conseio General Universitario, funcionara en nieno o por comisiones.

Que el articulo 89 fracción I del Estatuto Genera, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulara el otargamiento de becas y demas medios de apoyo para el estudio que la Universidad oforque y lo fracción III del artículo 25, fraccion III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 de Regiomento de Becas de la Universidad de Guadalarara le attibuve dictaminar las solicitudes de prórroda de necas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condidinaciones y Becas propone al pieno del H. Conseo General Universitatio los sau ientes.

Pesalutivas

PRIMERO - Se dela sin efectos la prorroga de beca-credito completa, para que la C. Elsie Noemi Olyera Pérez. obtenga el grado de Doctor en Ingeniería Industrial en la Universidad Anánuac/Mexico Norte. Estado de Mexico. a partir del 12 de enero de 2014 y hasta e 15 de julio de 2014, otorgada mediante dictamen V-2014-067, de echa 13 de marzo de 2014

SEGUNDO La C. Else Noems Olivera Perez se reintegra en sus funciones en su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociagio "B" de 40 horas, adscrito al Departamento de Ciencios Computacionales del Centro PARCESIA UNIVERSITATIO de Ciencias Exactas e Ingenierías STARKEL THAT HERE

Pogna 2 de 3

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalarara Jalisco Mexico Tel [521(33) 5134 2222 Exts 12428 12243 12420 v 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx













Exp.021 Dictamen Núm V/2014/134

TERCERO - La C Elsie Noemi Olivera Perez, debera cumplir con todas y cada una de las obligaciones previtas en el articulo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtenican del gado

CUARTO - De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del articulo 35 de la Ley Organica, solicitiso al Rector General resuevira provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Pagina 3 de 3